

REGLAMENTO I CIRCUITO INDIVIDUAL NACIONAL AECB-FEB

Este Reglamento está compuesto por 9 capítulos con un total de 37 artículos

Circuito abierto a todos los jugadores que deseen participar.

Para la temporada 2017-2018 será válido el carné de la AECB o el de la FEB, cualquiera de los dos indistintamente o en su defecto el de cualquier federación internacional.

Se nombrará un comité organizador del circuito que estará formado por miembros de la AECB y de la FEB.

CAPITULO I TORNEOS VALEDEROS

Art. 1.- Los torneos valederos para el I Circuito Individual Nacional AECB-FEB serán los siguientes.

- 1º TORNEO BOLICHES del 25 septiembre al 1 octubre 2017
- VI OPEN DE TORREVIEJA del 18 al 26 Noviembre 2017
- 2º TORNEO BOLICHES del 11 al 17 de Diciembre 2017
- XXIII VILLA DE MADRID del 29 de Enero al 4 Febrero 2018
- XVII OPEN VAGUADA del 26 de Febrero al 4 de Marzo 2018
- VI OPEN DE LA VENDIMIA del 23 al 29 de Abril 2017
- 3º TORNEO BOLICHES del 14 al 20 de Mayo 2018

Se establecen dos Categorías de torneos:

- Torneos Nacionales
- Torneos Satélite

Torneos Nacionales:

Los Torneos Nacionales son homologados por EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CIRCUITO.

Para los Torneos Nacionales se distinguirán dos categorías “A” y “B”. El importe de premios deberá de ser un mínimo de 5.000€ para los Torneos Nacionales de categoría “B” y de 7.000€ para categoría “A”.

No hay limitación sobre la Cuota de participación que establezca cada organizador.

Torneos Satélites:

Los Torneos Satélites son propuestos por la Delegación de la AECB correspondiente y homologados por el comité organizador del circuito

Se recaudará un Fondo para Premios del MASTER'S POR CATEGORIAS en Torneos Nacionales que será de **3€** por cada jugador participante y **2€** para Torneos Satélite.

El Comité organizador, destinará el total de lo recaudado para sufragar el MASTER'S POR CATEGORIAS de final de temporada.

Art. 2.- Los Torneos Nacionales estarán incluidos en el Calendario Nacional de la AECB y FEB. Los Torneos Satélite estarán incluidos en el Calendario de la Delegación de la AECB.

Art. 3.- Se publicará la Normativa de cada Torneo Nacional, en la Web de la AECB y de la FEB, con antelación a la celebración del Torneo, las bases del mismo habrán sido convenientemente revisadas por el COMITÉ ORGANIZADOR, con el objeto de comprobar que se adapta a la normativa vigente.

CAPITULO II HANDICAP DEL CIRCUITO

Art. 4.- El hándicap que se empleará para los torneos será el siguiente:

MUJERES	el 65% sobre 210 dejando el corte en 140 (máximo de 45)
HOMBRES	el 65% sobre 210 dejando el corte en 150 (máximo de 39)

El promedio que se aplicará para el cálculo del hándicap será el promedio de la última lista oficial de la AECB y de la FEB de la temporada 2016-17 y la de la temporada actual hasta el 31 de enero de 2018. A partir de esta fecha se tomarán solo los datos de la temporada actual.

El mínimo de partidas para contabilizar el promedio será de 30 partidas oficiales, si no se llegara al mínimo se admitiría el listado correspondiente oficial de su Federación internacional (última lista publicada) hasta completarlas. En otro caso, se le calculará en cada serie de juego el promedio que realice en dicha serie, sumándole las partidas oficiales que lleve hasta el momento y se le extraerá el hándicap con dicho promedio.

Art. 5.- En enfrentamientos directos el máximo permitido de puntuación con hándicap por partida nunca podrá superar los 300 bolos. En caso de empate a 300 ganará, el que más bolos haya derribado y en caso de empate se disputarán los cuadros 9 y 10 para deshacerlo.

Art. 6.- Por reconocidos y probados méritos el COMITÉ ORGANIZADOR otorgará hándicap 0 a aquellos jugadores que vengán ocasionalmente a jugar un torneo del Circuito.

Todo jugador que realice lanzamientos fallidos, con el fin de beneficiarse de un mejor hándicap para los siguientes torneos, podrá ser sancionado con la asignación de hándicap 0 para el resto del Circuito.

Art. 7.- Para torneos en los que se juegue a Scratch, o clasificaciones Scratch, las mujeres deberán tener 8 palos de hándicap en la categoría máxima.

CAPITULO III PUNTUACION DEL CIRCUITO

Art. 8.-

Torneos Nacionales:

Los Torneos Nacionales de categoría “A” tendrán una puntuación para el Circuito de un máximo de 1.000 puntos y un mínimo de 50 puntos para todos los jugadores participantes, **otorgados según la clasificación final del torneo**. En el caso de que el torneo sea por categorías o scratch, la puntuación la determinará la fase clasificatoria con hándicap.

El sistema de puntuación se realizará de la siguiente forma: El primer jugador clasificado obtendrá 1.000 puntos, los 2 siguientes jugadores clasificados tendrán una diferencia de 50 puntos entre ellos, los jugadores del 3 al 11 tendrán una diferencia de 25 puntos entre ellos, los jugadores del 11 al 41 tendrán una diferencia de 10 puntos entre ellos, los jugadores del 41 al 101 tendrán una diferencia de 5 puntos entre ellos, el resto de clasificados tendrán una diferencia de 2 puntos entre ellos, así hasta llegar a 50 puntos, que será el mínimo de puntuación que obtendrá cualquier jugador por participar.

Para mayor aclaración, véase la siguiente tabla:

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	1000	
2	950	50
3	900	50
4	875	25
11	700	25
12	690	10
41	400	10
42	395	5
101	100	5
102	98	2
125	52	2
126...	50	2

Los Torneos Nacionales de categoría “B” tendrán una puntuación para el Circuito de un máximo de 750 puntos y un mínimo de 30 puntos para todos los jugadores participantes, otorgados según la clasificación hándicap de la fase clasificatoria.

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	750	
2	700	50
3	650	50
4	625	25
11	450	25
12	440	10
36	200	10
37	195	5
56	100	5
57	98	2
90	32	2
91...	30	2

Torneos Satélites:

Para torneos Satélite, cada torneo tendrá una puntuación para el Circuito de un máximo de 500 puntos y un mínimo de 10 puntos para todos los jugadores participantes.

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	500	
2	475	25
9	300	25
10	290	10
24	150	10
25	145	5
44	50	5
45	48	2
63	12	2
64...	10	2

A nivel global del Circuito existirá una clasificación general y otra por categorías, todas basadas en las mismas puntuaciones expuestas anteriormente.

RECTIFICACION 9/9/17: Se rebaja a 3 el número de torneos necesarios para disputar el Masters

Art. 9.- La puntuación final del Circuito para cada clasificación se obtendrá de sumar las distintas puntuaciones obtenidas en los **5 mejores Torneos Nacionales** y sumando los **2 mejores satélites**

Se necesitará disputar un **mínimo de 3 Torneos**, de los 7 Torneos Nacionales valederos, para disputar el MASTER´S POR CATEGORIAS.

Si un jugador no disputa la serie clasificatoria, completa, en un torneo, por lesión o causa grave, podrá obtener la puntuación del Circuito en las distintas clasificaciones, acumulando los resultados de las partidas disputadas hasta ese momento. Si no hubiera llegado a completar una partida, se le asignará en dicha partida la puntuación correspondiente a una partida a su promedio oficial.

Art. 10.- Después de cada torneo se publicarán el listado con la clasificación global y por categorías, las que servirán para la clasificación del MASTER´S POR CATEGORIAS.

CAPITULO IV ORGANIZACION

Art. 11.- El COMITÉ ORGANIZADOR nombrará un responsable para la coordinación de todo lo relativo al Circuito: actualización de clasificaciones para el MASTER´S POR CATEGORIAS, actualización de la lista de hándicap, realización de memorias, publicación en la Web, etc.

Art. 12.- Dicho responsable estará en contacto con los organizadores de torneos para solucionar cualquier problema que derive de la competición: bases de datos, hándicap, pago de la cuota de inscripción, canon de homologación, etc.

Art. 13.- Una vez finalizado cada torneo se publicará una memoria del mismo en la Web de la AECB y de la FEB.

Art. 14.- Los organizadores del evento, serán los responsables de todo lo que acontezca durante la celebración del mismo: Problemas mecánicos, de horarios, uniformidad, disciplinarios, etc.

Art. 15.- La normativa de cada torneo está sometida a la Normativa de Homologación de Torneos incluida en el capítulo IX de este reglamento, y esta es revisada por el COMITÉ ORGANIZADOR DEL CIRCUITO antes de su publicación para garantizar su aplicación.

CAPITULO V CLASIFICACIÓN PARA EL MASTER'S POR CATEGORIAS

Art. 16.- El MASTER'S se disputa por categorías y a bolos tirados. Solo podrán jugar el Master's aquellos jugadores que hayan disputado al menos 3 torneos de los 7 torneos nacionales homologados.

Los torneos satélites sirven para mejorar la puntuación final de cada jugador de cara al MASTER'S. Pero para poder optar a disputarlo es necesario haber participado en al menos **3 torneos nacionales valederos del circuito.**

CAPITULO VI NORMATIVA DEL MASTER'S DEL CIRCUITO AECB-FEB

Art. 17.- El torneo se jugará en modalidad Scratch por Categorías: A, B y C.

Categoría A: Jugadores/as con 190 bolos o más de promedio

Categoría B: Jugadores/as con 170 bolos o más de promedio y menos de 190

Categoría C: Jugadores/as con menos de 170

Las categorías se asignarían desde la lista de promedios de la AECB y FEB al comienzo de la temporada, y si no llegara a tener 30 partidas jugadas, hasta que no alcance este número de partidas oficiales no se le asignaría de forma definitiva la categoría. Todas las partidas que se jueguen en el Circuito contarán para este baremo, aunque el jugador no tuviera carné de la AECB ni de la FEB.

Art. 18.- En los torneos del Circuito, se aplicará el Reglamento de la W.B., que estará a disposición de los jugadores, en la instalación de juego, por si desean realizar alguna consulta. Por lo tanto está prohibido: Fumar, Comer (salvo alimentos azucarados o fruta o en casos de enfermedades especiales) o tomar bebidas alcohólicas durante la celebración de las series y en cualquier caso nunca se podrá realizar dentro de la zona de pistas.

Art. 19.- Los jugadores deberán jugar con vestimenta adecuada. En el caso que el organizador entregue una camiseta del torneo, se podrá jugar con esta, estando terminantemente prohibido jugar en vaqueros, pantalón corto para los hombres y gorra.

Si hay un patrocinador, y este exige jugar la final con una camiseta determinada, los jugadores deberán jugar con dicha camiseta.

Art. 20.- Los empates, en la fase de clasificación y en la serie final, se resolverán empleando el siguiente criterio:

- Ganará la menor diferencia entre máxima y mínima partida.
- Ganará la mejor partida, segunda mejor partida,..... etc.

Art. 21.- El Comité organizador podrá descalificar al jugador que realice acciones impropias de una competición oficial: golpear el material de la instalación, proferir insultos o amenazas a otros jugadores, provocar altercados, alterar el promedio de la serie realizando lanzamientos antideportivos, etc.

Si un jugador es descalificado, perderá todos sus derechos dentro del torneo, se retirarán todas sus puntuaciones y **NO SE LE DEVOLVERÁ LA INSCRIPCIÓN.**

CAPITULO VII SISTEMA DE JUEGO DEL MASTER´S

FASE PREVIA

Art. 22.- Se clasifican para la final un total de 45 jugadores, el número de jugadores de cada categoría, será de **15 POR CATEGORIA.**

Si un jugador renunciase a jugar el Master´s le corresponderá al siguiente jugador de la lista publicada que haya jugado al menos 3 torneos nacionales y así sucesivamente hasta completar el cupo de jugadores en cada categoría.

RECTIFICACION 22/5/18: Se incrementa en 2 el número de partidas a disputar en el Masters

Art. 23.- Se jugarán un total de 12 partidas clasificatorias por todos los jugadores, 8 partidas el sábado por la tarde y 4 partidas el domingo por la mañana, cambiando un par de pistas a la derecha después de cada partida.

Art. 24.- En esta fase se jugará a ritmo de 5 jugadores por par de pistas, en un total de 18 pistas. Todos los jugadores de cada categoría jugarán juntos las 12 partidas clasificatorias asignándose por sorteo individual, dentro de cada categoría.

Art. 25.- La inscripción para esta fase final será de 20€por jugador.

Art. 26.- FINALISTAS DEL MASTER´S

Se clasificarán para la final del Master´s, los 6 primeros clasificados scratch en cada una de las 3 categorías A, B y C., las mujeres tendrán 8 bolos de hándicap en categoría A.

FASE FINAL

Art. 27.- La final se disputará sistema Pettersen, es decir todos contra todos a una partida, con las siguientes bonificaciones:

- por ganar la partida 30 puntos
- Empate 15 puntos

Los jugadores partirán con los bolos conseguidos en la fase clasificatoria para jugar la final.

Art. 28.- Cada categoría realizará la rotación únicamente teniendo en cuenta la ocupación de su propia categoría, esto garantiza que todos los jugadores jugarán exactamente en las mismas pistas que el resto de su grupo.

Art. 29.- En caso de empate en cualquiera de los puestos que otorgan premios, se resolverá de la siguiente manera:

- Ganará el jugador/ra que haya derribado mas bolos en la fase previa
- De persistir el empate se disputará un roll-off al mejor de una tirada.

CAPITULO VIII PREMIOS DEL MASTER´S

Art. 31.- La lista de premios es la siguiente:

Para el Master´s habrá un fondo de premios, de 7.200 euros, que se repartirán de la siguiente forma:

- 1º Clasificado/a – 700€
- 2º Clasificado/a – 450€
- 3º Clasificado/a – 350€
- 4º Clasificado/a – 200€
- 5º Clasificado/a – 170€
- 6º Clasificado/a – 130€
- 7º al 10º Clasificado/a – 1 serie gratuita en el Circuito de la temporada siguiente

CAPITULO IX NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN DE TORNEOS

Art. 32.- FONDO PARA EL MASTER´S

El Organizador del Torneo deberá de abonar la liquidación correspondiente al fondo para premios una vez finalizado el mismo. Si en un plazo de dos semanas no se hubiera realizado el ingreso, el torneo puede ser anulado en cuanto a resultados y puntuaciones para el Circuito.

Art. 33.- SISTEMA DE JUEGO

El sistema de juego para los torneos podrá ser en modalidad Hándicap o bien en modalidad Scratch.

Con el fin de establecer un sistema homogéneo de clasificación en todos los torneos del Circuito, los eventos tendrán las siguientes partes:

- a) Fase previa donde se permite una serie y reenganche libre.

b) Fase final donde cada organizador establecerá el sistema de final que crea conveniente, para obtener la clasificación definitiva, tanto en base al número de finalistas, como a clasificaciones por categorías, sexo, etc.

Los Torneos del Circuito deben ser individuales, con series de 6 partidas en la fase previa.

Se recomienda a los organizadores establecer una fase final por Categorías para fomentar la participación de los jugadores de menor nivel y que igualmente haya premios especiales para jugadoras femeninas.

Se bonificará con 8 bolos a todas las jugadoras femeninas en los torneos Scratch. En torneos Scratch por categorías esta bonificación solo aplicará a la máxima Categoría.

En las clasificaciones Hándicap no se establecerá ningún tipo de bonificación adicional a la que establece el Hándicap para cada jugador independientemente de su sexo.

Los menores de 16 años no podrán recibir premios en metálico. Estos les serán entregados a sus padres o tutores.

Art. 34.- ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

Los organizadores del evento, serán los responsables de todo lo que acontezca durante la celebración del mismo: Problemas mecánicos, de horarios, uniformidad, disciplinarios, etc.

Una vez concluido el torneo podrán pasar un informe al Comité Organizador del Circuito por si estiman oportuno tomar medidas disciplinarias contra un jugador o un club por cuestiones acontecidas en su torneo.

Los organizadores del torneo están obligados a cumplir toda la normativa establecida para el Circuito, no pudiendo alterar nada de lo programado durante la celebración del mismo, salvo casos de fuerza mayor o que el cambio favorezca a todos los participantes, por ejemplo subir los premios en metálico que se habían anunciado.

Deberán enviar la normativa al Comité Organizador con al menos quince días de antelación a la publicación del torneo, con objeto de comprobar que está sujeto a las normas indicadas en esta normativa, y tener tiempo para corregirlas en el caso de que no fuera de este modo.

Una vez concluido el torneo, enviarán la memoria y sus resultados al Comité Organizador para su publicación y registro de los datos de los jugadores, el mismo día del torneo después de la terminación del mismo.

Art. 35.- INSCRIPCIONES

El organizador deberá admitir las inscripciones por riguroso orden de llegada y teniendo en cuenta la siguiente normativa:

1 Se establece un plazo de inscripción, que comienza al ser publicado el torneo en la Web, y termina 7 días antes de que comience la primera serie del torneo. Las inscripciones realizadas en ese plazo serán respetadas, teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en esta normativa. Una vez concluido el plazo prevalecerá el orden de inscripción

2 En la última serie del viernes y en las series del sábado del fin de semana en que se juegue la final, tendrán preferencia los jugadores de fuera de la provincia donde se dispute el torneo.

3 Al cierre de la inscripción, y antes del juego de la primera serie del torneo, el Organizador deberá publicar la lista de inscripciones en la Web Oficial del torneo.

Si el organizador quiere que la inscripción sea garantizada, deberá de incluir una cláusula en las bases del torneo al respecto. El Comité Organizador no pondrá ninguna norma o restricción al respecto, siendo responsabilidad completa del organizador del evento.

Art. 36.- RESULTADOS, INFORMATICA, HORARIOS DE JUEGO

RESULTADOS.- La AECB ofrece la posibilidad de proporcionar un espacio Web para llevar los resultados del torneo, los organizados por las delegaciones se llevarán en el propio espacio de la Delegación. No obstante, cada Organizador podrá utilizar su propia Web del torneo. Se publicará un enlace a dicha Web para que se pueda hacer el seguimiento por parte de los interesados.

INFORMATICA.- El Comité Organizador proporcionará un programa estándar a cada organizador si así lo solicita de forma gratuita. Este programa debe ser adaptado por cada organizador para adecuarlo a las bases concretas del torneo.

Se puede solicitar al Comité Organizador la realización de dichas adaptaciones, las cuales tendrán un coste adicional que se valorará según las modificaciones a realizar.

En cualquier caso, el Organizador deberá obligatoriamente entregar la información necesaria para la realización de las listas de resultados de las distintas clasificaciones en el formato oficial, así como la memoria para su publicación en la Web a la finalización del torneo.

HORARIOS DE JUEGO.- Con la finalidad de no concluir las series clasificatorias más tarde de las 12:00 de la noche, el último día de juego, se establece el siguiente criterio:

El número de jugadores máximo por par de pistas será de 6

La última serie comenzará con horario máximo posible a las:

20:30 con 6 jugadores por par de pistas.

21:00 horas con 5 jugadores por par de pistas.

21:30 horas con 4 jugadores por par de pistas.

Se llama la atención de los organizadores sobre la posibilidad de que en los torneos de Madrid, se organice alguna de las Series a las 21:00h, ya que los jugadores con horario laboral comercial no disponen de otro horario para poder participar.

Como de todos es sabido, en cada torneo juegan asociados de diferentes comunidades autónomas, por tanto, será obligatorio que los torneos se planifiquen para que no terminen después de las 15:00 horas del domingo, ya que en muchos casos se deben hacer desplazamientos de 5 y 6 horas que pueden poner en peligro la integridad de los jugadores si van demasiado cansados.

Art. 37.- PATROCINIOS

En el caso en que haya un patrocinador para el Circuito o para alguno de los torneos del Circuito, el Comité Organizador puede exigir a todos los participantes que lleven publicidad en sus camisetas o que jueguen con la camiseta oficial suministrada por el patrocinador. Si hubiera casos de conflictos comerciales se estudiaría cada caso de forma particular con el objeto de causar el menor trastorno posible.

DISPOSICIÓN FINAL:

Cualquier circunstancia que surja, en este torneo, y no esté contemplada en el reglamento del mismo, será resuelta por el Comité de Competición.

Los horarios de juego e instalación se publicarán en la circular correspondiente al menos un mes antes de su disputa.